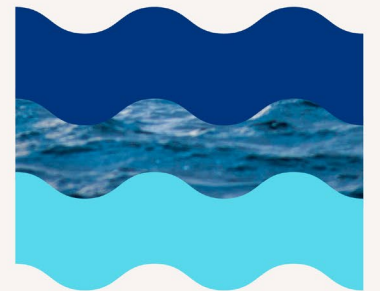




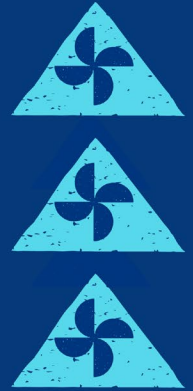


# Un pacto para el desarrollo, con justicia tributaria y responsabilidad fiscal

13 de julio de 2022



# Marco General



*“(...) se espera aumentar la recaudación fiscal para financiar las medidas propuestas en el programa de Gobierno (...) El principio rector es la responsabilidad fiscal, para lo que se necesita llevar la carga tributaria en relación al PIB a los estándares de países de la OCDE. El sistema tributario es una herramienta para financiar la expansión de derechos sociales”.*

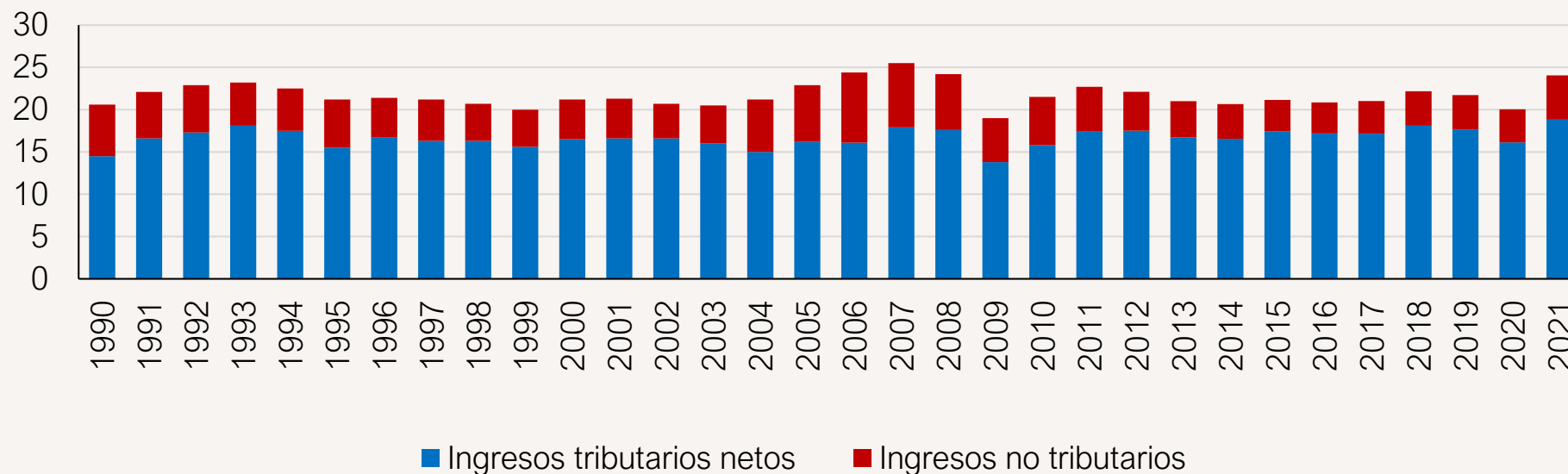
**Acuerdo de Implementación Programática del Presidente Boric**

*“Esta reforma tributaria no debe ser vista como la reforma tributaria de mi gobierno ni como un enfrentamiento entre clases sociales, entre buenos y malos. Debe verse como un nuevo pacto fiscal, que sea producto de un diálogo social amplio, no dilatorio, y cuyos cambios sean duraderos”.*

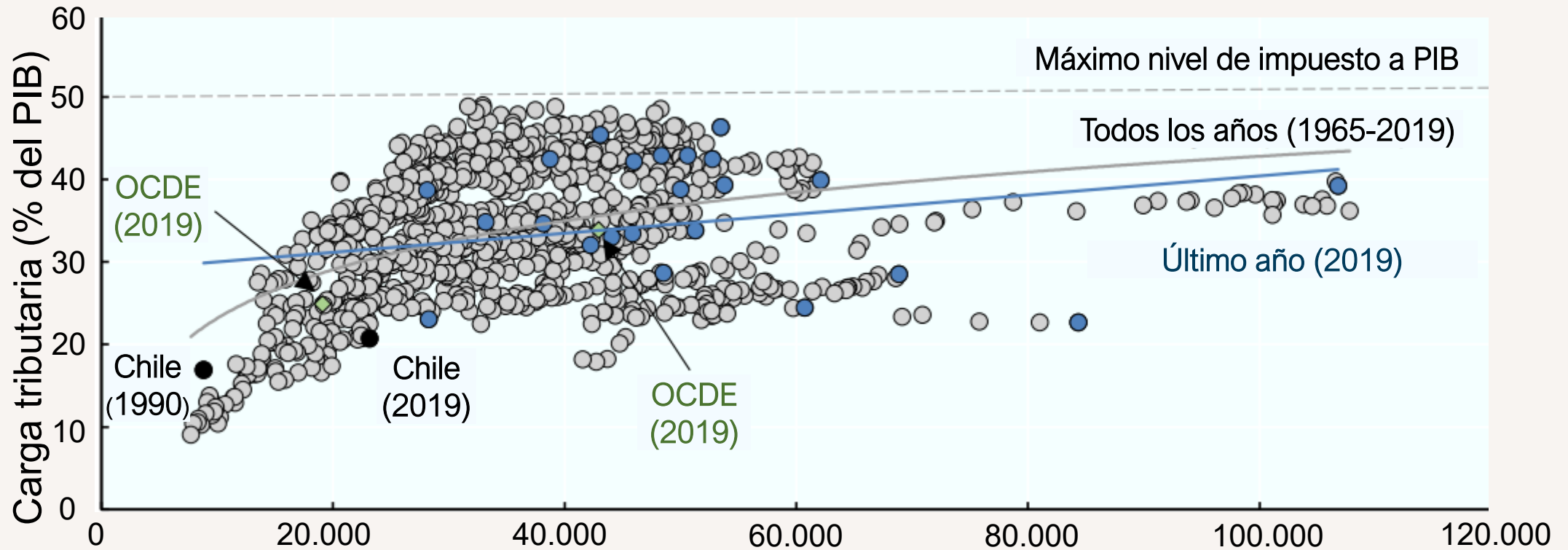
**Presidente Gabriel Boric**

La reforma tributaria es necesaria porque la carga tributaria en Chile es baja en la comparación internacional y no ha tenido mayores cambios en el tiempo a pesar del avance del país y las necesidades de la ciudadanía

Ingresos operacionales del Gobierno Central (% del PIB)

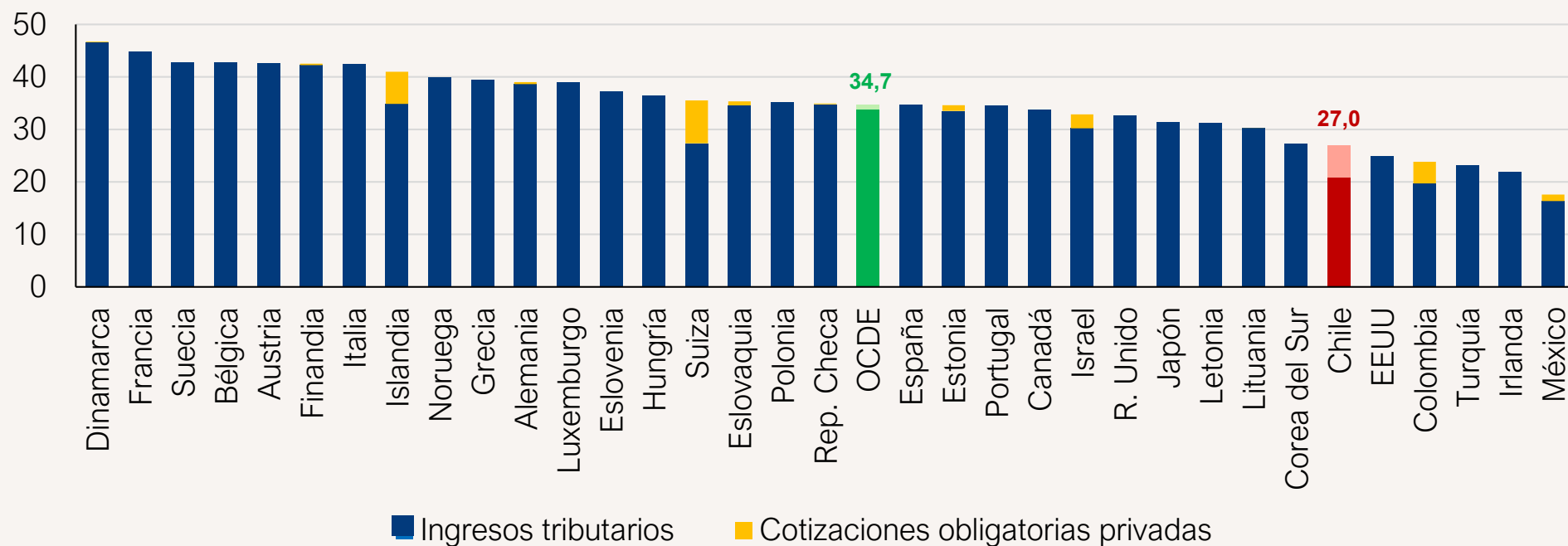


# Relación entre el carga tributarias y PIB per cápita en los países de la OCDE, todos los años 1965-2019



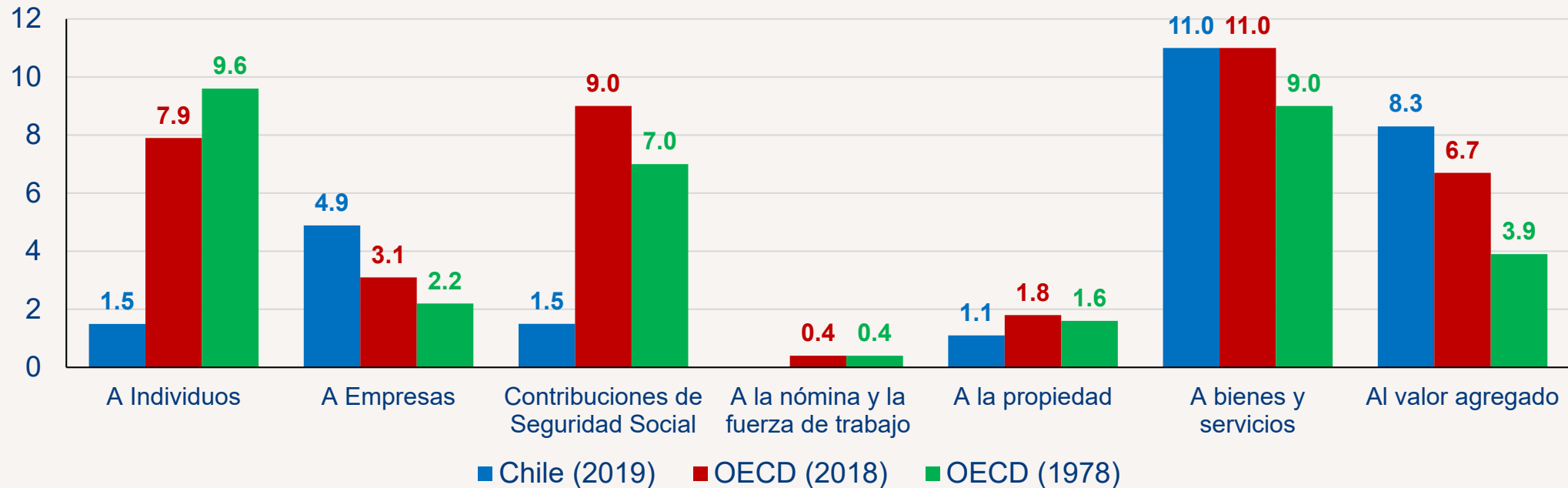
# Medida mas rigurosamente, la brecha respecto a los países de la OCDE es de casi 8 puntos del PIB

## Carga total obligatoria, países OCDE (% del PIB, 2019)



# Las diferencias no son sólo de carga total, sino de estructura, con grandes brechas en tributación sobre ingresos personales, propiedad y contribuciones a la seguridad social

Impuestos por categoría  
(% del PIB)





# La consulta ciudadana dio origen a ocho principios de un buen sistema tributario, que deben ser cumplidos por la Reforma

- 1. Progresividad y equidad:** Que cada persona pague los impuestos que corresponden en función a su posición económica, que dos rentas similares tenga tratamiento tributario similar y exista equidad territorial.
- 2. Transparencia y eficiencia:** La ciudadanía debe conocer el origen y destino de los recursos recaudados. El Estado debe hacer un buen uso de ellos.
- 3. Compromiso con el cumplimiento tributario:** Debe existir un pago íntegro y oportuno de los impuestos dentro del marco y espíritu de las leyes tributarias.
- 4. Simplicidad:** El sistema debe facilitar el proceso y entendimiento de las obligaciones tributarias.
- 5. Educación y asistencia al contribuyente:** La ciudadanía debe estar informada y recibir orientación sobre el pago de impuestos.
- 6. Corresponsabilidad:** El sistema tributario contiene obligaciones para todos los actores, lo que se traduce en la formalización de beneficios y deberes.
- 7. Estabilidad y certeza:** Se deben evitar movimientos o interpretaciones contradictorias dentro de períodos breves.
- 8. Adaptabilidad:** Considerar la evidencia nacional e internacional para el diseño de nuevos impuestos que ayuden a enfrentar los nuevos desafíos.

# Las propuestas de reforma responden a una serie de objetivos explícitos

<b>Recaudación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recaudar 4,1% del PIB en un plazo de 4 años.</li></ul>
<b>Justicia distributiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elevar progresividad del sistema tributario.</li><li>• Reducir resquicios y oportunidades de planificación tributaria agresiva.</li></ul>
<b>Legitimidad recaudatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Buen uso de los recursos.</li><li>• Transparencia en el uso de los recursos.</li></ul>
<b>Modernización tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar tendencias globales en tributación.</li><li>• Tomar en cuenta globalización de contribuyentes.</li><li>• Desarrollo financiero.</li></ul>
<b>Eficiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Simplificar y reducir costos de cumplimiento.</li><li>• Reducir incentivos organizativos a formas organizativas con fines de elusión.</li><li>• Rebalancear ejes de fiscalización.</li><li>• Más y mejor información para la autoridad tributaria.</li></ul>

# Estructura de la reforma

## Objetivos de la reforma





# Impuesto a la Renta



# Nuevo sistema dual: régimen general

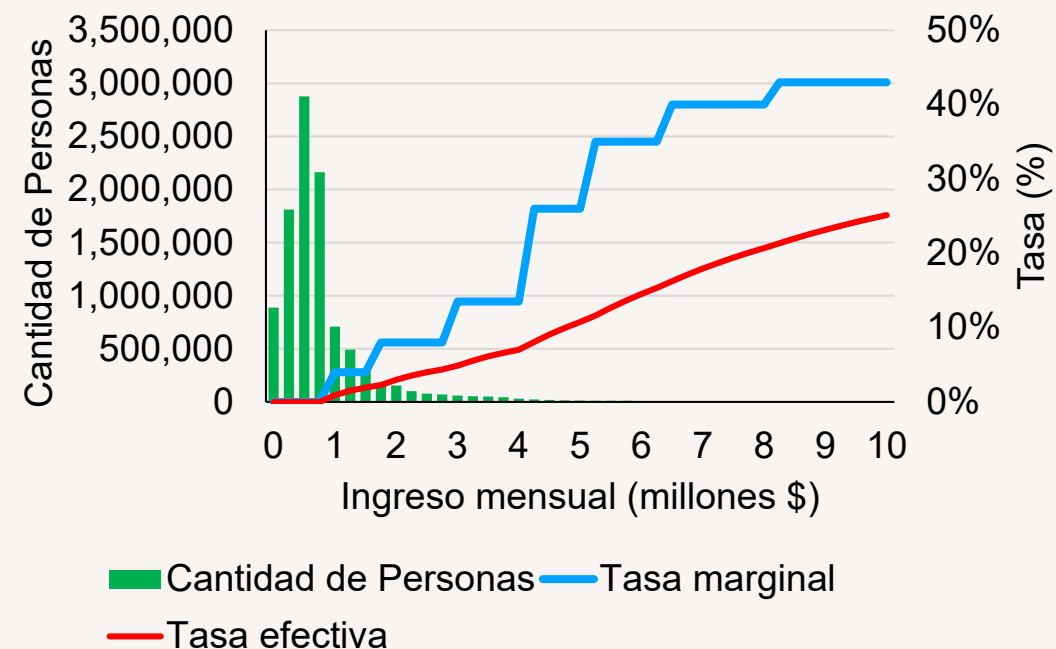
El actual sistema semi integrado pasar a ser sistema dual o semi dual.

1. El impuesto de primera categoría (IDPC) se reduce a 25%.
2. Se crea una tasa de desarrollo (TD) de 2%.
3. Se crea un impuesto a las rentas del capital (IRC) de 22%.
  - La tasa máxima a los dividendos (IDPC+TD+IRC) es 43%, igual a la mediana de la OCDE e igual a la tasa marginal máxima del IGC.
4. El IRC es retenido por la sociedad que reparte el dividendo.
5. El contribuyente tiene la opción de reliquidar el IRC en el impuesto global complementario (IGC).

# Impuestos personales

Se establecen nuevos tramos para el impuesto de segunda categoría (rentas del trabajo) y el impuesto global complementario. El nuevo esquema de tasas hace innecesario el artículo 52 bis (aplicaba a autoridades), porque las nuevas tasas marginales y efectivas son mayores.

Situación actual		Propuesta Gobierno			
Tramo en UTA	Tasa marginal	Tramo en UTA	En \$ mensualizado	Tasa marginal	Tasa efectiva máxima
0 - 13,5	Exento	0 - 13,5	Hasta 777.000	<b>Exento</b>	<b>0%</b>
13,5 - 30	4%	13,5 - 30	777.000 - 1.727.000	<b>4%</b>	<b>2,2%</b>
30 - 50	8%	30 - 50	1.727.000 - 2.878.000	<b>8%</b>	<b>4,5%</b>
50 - 70	13,5%	50 - 70	2.878.000 - 4.030.000	<b>13,5%</b>	<b>7,1%</b>
70 - 90	23%	70 - 90	4.030.000 - 5.181.000	<b>26%</b>	<b>11,3%</b>
90 - 120	30%	90 - 110	5.181.000 - 6.331.000	<b>35%</b>	<b>15,6%</b>
120 - 310	35%	110 - 140	6.331.000 - 8.057.000	<b>40%</b>	<b>20,8%</b>
Más de 310	40%	Más de 140	Más de 8.057.000	<b>43%</b>	-



# Nuevos beneficios para la clase media

1. **Arriendo de viviendas:** las personas podrán deducir de la base imponible del impuesto personal el gasto por arriendo, con un tope de 8 UTA (\$450.000 al mes).
2. **Cuidados familiares:** Las personas naturales podrán deducir de su base imponible el gasto asociado al cuidado de menores de 2 años y personas con grados de dependencia severa, con un tope de 10 UTA (\$550.000 al mes).



# Impuesto al Patrimonio





## ¿Por qué un impuesto a la riqueza?

Un impuesto a la riqueza ayuda a entregar mayor progresividad al sistema, funcionando como un complemento al sistema dual que grava las rentas del capital.

### Tres elementos fundamentales para el diseño

1. Aplicación a un número muy reducido de contribuyentes evitando afectar a sectores medios y facilitando la labor de fiscalización.
2. Evitar exenciones para evitar la erosión de la base imponible.
3. Reglas claras y simples para la valoración del patrimonio.

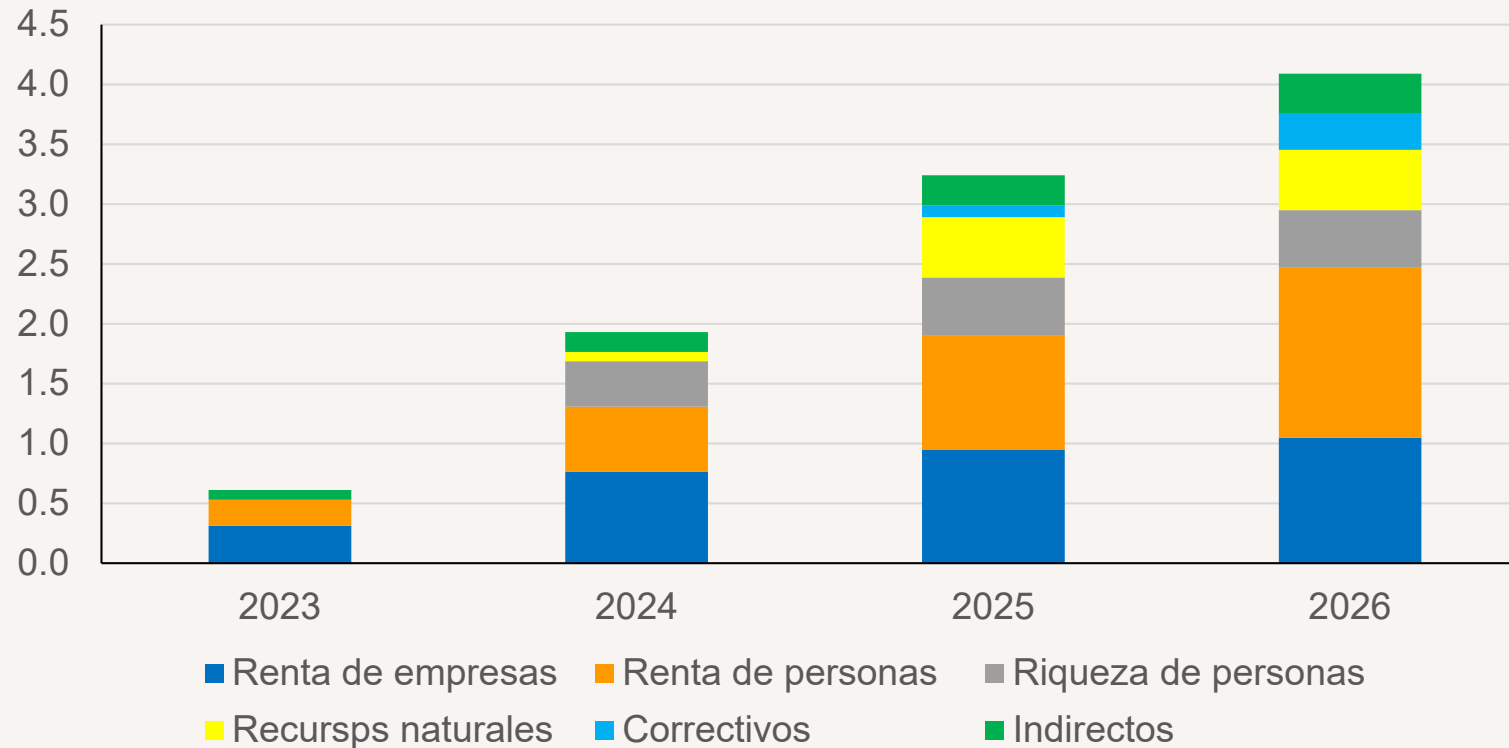
### Estructura de tasas

Tramo (UTA)	Tramo (US\$)	Tasa
Hasta 6.000 UTA	Hasta 4,9 millones	Exento
6.000 - 18.000 UTA	4,9 – 14,7 millones	1%
Más de 18.000 UTA	Más de 14,7 millones	1,8%

# Objetivos de recaudación y gasto



# Recaudación por categoría (% del PIB)



# Destino de la recaudación

Mayores ingresos por impuesto a la renta y al patrimonio permitirán el financiamiento de la ampliación de los derechos sociales

- El nuevo sistema de pensiones aumentará las pensiones actuales y futuras de manera sostenible, buscando erradicar el riesgo de pobreza en la vejez o la invalidez, y dar un alto grado de continuidad al ingreso disponible de las y los trabajadores al momento del retiro respecto de su vida laboral activa. Además, hemos comprometido un **aumento de la PGU a \$250.000** y un mayor gasto del Estado debido al aumento de cotización.
- Estableceremos un **Sistema Universal de Salud** cuyo pilar será un Fondo Universal de Salud, con solidaridad en su financiamiento y que contribuirá a reducir el gasto y mejorar la atención de los hogares, generando un acceso más equitativo y oportuno a la atención en salud.

# Destino de la recaudación

Mayores ingresos por impuesto a la renta y al patrimonio permitirán el financiamiento de la ampliación de los derechos sociales

- Otro de los retos que enfrentamos como país y que se ha visto agravado con la pandemia, es la desigual distribución de los cuidados, especialmente tratándose de niños y niñas, personas mayores y personas con dependencia. Para dar respuesta a la necesidad incremental de cuidados con perspectiva de género, estos recursos nos permitirán **fortalecer el Sistema Nacional de Cuidados**.
- Esta reforma permitirá también avanzar en la realización de otros derechos sociales, como **educación**.

# Eficiencia del gasto: Estructura Programática del Presupuesto

- Se presentarán como programas presupuestarios
  - i. Los gastos que tengan una finalidad común aunque su aplicación final esté en distintos servicios públicos
  - ii. Los gastos que tengan un financiamiento especial común, como créditos externos o ingresos especiales
- Cada uno de estos programas presupuestarios tendrá una institución coordinadora, que distribuirá los recursos en base a convenios, con resultados esperados
- Estos programas presupuestarios serán evaluados y rendirán cuenta conjuntamente
- Efectos:
  - ✓ Mejor coordinación y programación
  - ✓ Rendición de cuentas
  - ✓ Eficiencia, reducción de programas de bajos montos
- Ejemplos: sistema de cuidados, diversificación productiva, migraciones, legislación nueva constitución
- Aplicación gradual desde Ley de Presupuestos 2023

# Trayectoria de Gasto con Nuevo Pacto Tributario 2023-2026

